

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 56 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado el 16 abril de 2024, en lo relacionado a la **BASE DÉCIMA en su FASE 1** de la convocatoria del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO...

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD,

CONVOCAN

A las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas, a participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”** a celebrarse del veintinueve de abril al doce de agosto del presente año, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA A LA NOVENA...

DÉCIMA. Las y los aspirantes se sujetarán a las siguientes:

F A S E S

1. Periodo de inscripción. Del día **29 de abril al 12 de junio** del presente año. Durante este periodo se deberá enviar su documento y el video de iniciativa o ensayo al correo establecido en la base CUARTA de esta convocatoria. Se tomará como referencia la hora y el día de la recepción de los correos electrónicos. Asimismo, el registro, se puede hacer de manera presencial en la oficialía de partes del Congreso de Tlaxcala o en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala en calle Allende número 31, colonia centro, de la ciudad capital; en la oficina de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con dirección ex fábrica San Manuel S/N, colonia barrio nuevo, San

Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del Parque de la Juventud en calle Heróico Colegio Militar Número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, Tlaxcala. En días y horas hábiles.

...

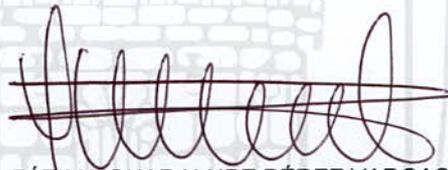
2 a la 9...

DÉCIMA PRIMERA. ...

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala.

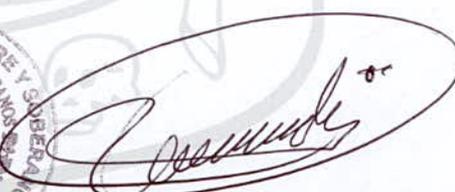
Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS
PRESIDENTA



DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ
SECRETARIA



DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO